



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14719

03/06/2020

35473

AUTOR/A: GUINART MORENO, Lúdia (GS); PEÑA CAMARERO, Esther (GS); ROS MARTÍNEZ, Susana (GS)

RESPUESTA:

El Gobierno está comprometido en la prevención y protección frente a la violencia contra las mujeres, en especial de las mujeres más vulnerables. En este sentido, se garantiza la plena accesibilidad a todos los recursos estatales destinados a la atención y protección de las víctimas de violencia de género gestionados por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

En el caso concreto del servicio 016, que permite el ejercicio del derecho a la información que recoge el artículo 18 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, se garantiza la accesibilidad universal a través de varias vías:

- La gratuidad del servicio, y su prestación las 24 horas del día, todos los días del año.
- La prestación del mismo en más de 50 lenguas.
- El acceso a las personas con discapacidad auditiva y/o del habla a través de los siguientes medios: Teléfono de texto (DTS) a través del número 900 116 016; Servicio Telesor a través de la propia página web de Telesor; Servicio de vídeo - interpretación SVISUAL mediante el cual las personas con discapacidad auditiva y/o del habla pueden ser atendidas en esta lengua a través del servicio de vídeo interpretación SVIsual (www.svisual.org).

El servicio 016 es un servicio público estatal, que garantiza el derecho a la información y el asesoramiento, es accesible desde cualquier parte del territorio del Estado español, en las mismas condiciones y con las mismas características para todas



las personas que accedan a él. Por otra parte, en el ámbito de la promoción de la colaboración y coordinación con las Administraciones Públicas territoriales, hay suscritos convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas para la derivación mutua de llamadas entre el servicio 016 y los teléfonos autonómicos en materia de violencia de género

Actualmente el servicio 016, de información y asesoramiento en materia de violencia contra las mujeres, está en proceso de nueva licitación. Se puede acceder a toda la información, sobre el objeto del contrato y los pliegos que rigen la prestación del servicio, en la plataforma de contratación del sector público a través del siguiente enlace:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deepink%3Adetalle_licitacion&idEvl=c9F%2FfDlaUV3nSoTX3z%2F7wA%3D%3D

Madrid, 03 de agosto de 2020

